

Auditoría Interna

Departamento Auditoría MTSS

DGA-AMTSS-IESP-2-2021

Estudio de control interno en el cálculo y cancelación de componentes salariales generadores de acreditaciones que no corresponden

2021

CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	3
1. INTRODUCCIÓN	4
1.1. Origen del Estudio	4
1.2. Recordatorio	4
1.3. Objetivo General	4
1.4. Alcance	5
1.5. Normas Técnicas	5
1.6. Metodología Aplicada	5
1.7. Limitaciones	6
1.8. Antecedentes	6
1.9. Comunicación de Resultados	8
2. ANÁLISIS Y RESULTADOS	9
2.1. Revisión de expedientes personales y de carrera profesional de 67 funcionarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social cuya fecha de ingreso es posterior a la entrada en vigencia de la Ley N°9635	9
3. CONCLUSIONES	10
ANEXOS	11

RESUMEN EJECUTIVO

La auditoría de carácter especial tuvo como objetivo evaluar el cumplimiento sobre el estudio de control interno en el cálculo y cancelación de componentes salariales generadores de acreditaciones que no corresponden.

Se realiza la evaluación de los procedimientos aplicados por el Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos (DGIRH), con el propósito de determinar la correcta aplicación de la normativa en cuanto a la metodología o criterio aplicado para el otorgamiento de los componentes salariales Prohibición y Dedicación Exclusiva, así como, la pertinencia de los controles aplicados en el proceso de otorgamiento, cálculo y pago de estas, a partir de la entrada en vigencia de la Ley N°9635 “Ley Fortalecimiento de las finanzas públicas”.

Luego de concluida la presente auditoría, esta Dirección General de Auditoría (DGA) no encontró aspectos de mejora en relación al otorgamiento de los incentivos salariales denominados Dedicación Exclusiva y Prohibición en los 67 casos sometidos a estudio, los cuales cumplen con las modificaciones promovidas por la Ley N°9635 “Ley de Fortalecimiento de las finanzas públicas” en lo que respecta a requisitos que deben cumplir los funcionarios para optar por el beneficio económico, tipo de incentivo y porcentaje otorgado.

Por lo tanto, se le insta a la Administración Superior y al DGIRH, a mantener la calidad y eficiencia de los controles internos, evidenciados en el proceso analizado, correspondiente al año 2021.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Origen del Estudio

El plan anual de trabajo del Departamento Auditoría MTSS para el periodo 2021, contempla la ejecución del estudio especial “Estudio de control interno en el cálculo y cancelación de componentes salariales generadores de acreditaciones que no corresponden”, tomando como criterio la valoración de riesgo y la viabilidad del estudio determinada en la Actividad Planificación.

1.2. Recordatorio

La Contraloría General de la República (en adelante CGR) recomienda se citen textualmente el contenido de los Artículos N°37, N°38 y primer párrafo del N°39 de la Ley General de Control Interno:

“Artículo 37: Informes dirigidos al jerarca. Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.

Artículo 38: Planteamiento de conflictos ante la Contraloría General de la República. Firme la resolución del jerarca que ordene soluciones distintas de las recomendadas por la auditoría interna, esta tendrá un plazo de quince días hábiles, contados a partir de su comunicación, para exponerle por escrito los motivos de su inconformidad con lo resuelto y para indicarle que el asunto en conflicto debe remitirse a la Contraloría General de la República, dentro de los ocho días hábiles siguientes, salvo que el jerarca se allane a las razones de inconformidad indicadas.

La Contraloría General de la República dirimirá el conflicto en última instancia, a solicitud del jerarca, de la auditoría interna o de ambos, en un plazo de treinta días hábiles, una vez completado el expediente que se formará al efecto. El hecho de no ejecutar injustificadamente lo resuelto en firme por el órgano contralor, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el Capítulo V de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, de 7 de setiembre de 1994.

Artículo 39: Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios”.

1.3. Objetivo General

Evaluar el sistema de control interno en el cálculo y cancelación de componentes salariales generadores de acreditaciones que no corresponden en el MTSS, para un total de 67 casos seleccionados.

1.4. Alcance

El alcance corresponde a la revisión de los nombramientos de personal realizados en el MTSS entre el 3 de diciembre del 2018 al 31 diciembre 2020.

1.5. Normas Técnicas

Las actividades ejecutadas se realizaron de conformidad con la normativa aplicable al ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.

1.6. Metodología Aplicada

La normativa y documentos consultados como base legal para este estudio fueron: Ley N°5867 "Ley de compensación por pago de Prohibición", Ley N°2166 "Ley de Salarios de la Administración Pública", Ley N°8292 "Ley General de Control Interno", DG-254-2009 "Normas para la aplicación del Régimen de Dedicación Exclusiva", Reglamento para el Pago de Compensación Económica por concepto de Prohibición N°22614, Decreto N°41161-H, "Reforma Normas para la aplicación de la Dedicación Exclusiva para Instituciones y Empresas Públicas cubiertas por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria", Resolución DG-082-2018 "Modificación en el párrafo segundo del artículo 3 de la Resolución DG-254-2009", Ley N°9635 "Ley Fortalecimiento de las finanzas públicas" y Decreto N°41564-MIDEPLAN-H "Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las finanzas públicas, Ley N°9635 del 3 de Diciembre de 2018, referente a empleo público".

Para dar inicio con la revisión, se solicitó al DGIRH la base de datos con el detalle de los funcionarios incorporados desde el 3 de diciembre del 2018 hasta el 31 de diciembre 2020. Posteriormente, se procedió con la selección de 67 casos, tomando en cuenta los siguientes aspectos:

1. Funcionarios con nombramiento a partir del 3 de diciembre del 2018 (previo a la entrada en vigencia de la Ley N°9635).
2. Funcionarios nombrados en puestos de confianza.
3. Funcionarios que no fueron incluidos en la base de datos aportada por el DGIRH (Oficial Mayor y Directora de Pensiones).
4. Funcionarios cuyos porcentajes de Prohibición o Dedicación Exclusiva correspondían a los establecidos con anterioridad a la citada Ley.

Finalmente, se solicitó al DGIRH acceso a los expedientes personales y de carrera profesional (físicos) de los 67 casos sometidos a revisión, a fin de validar la correcta aplicación de los cambios

promovidos por la Ley N°9635 “Ley fortalecimiento de las finanzas públicas” en relación con el tipo de incentivo y porcentaje aplicado.

Adicionalmente, se realizó la consulta de oficios relacionados al tema de incentivos salariales y sumas giradas de más mediante el Sistema de Gestión Documental (SGD). Al respecto, se consultó al DGIRH mediante la aplicación de cuestionario por medio del Sistema ARGOS sobre aspectos clave de los siguientes oficios:

Cuadro N°1

Detalle de oficios revisados

Número de oficio	Fecha	Aspectos relevantes
DGAF-DGIRH-OF-109-2018	30/1/2019	Inconsistencias en el reconocimiento de puntos de carrera profesional que no les corresponden a cinco funcionarios de la Institución
DGAF-DGIRH-OF-745-2019	7/5/2019	Aplicación de ajustes (de pago o incidente) en el Sistema de Pagos Integra de 39 casos que “no presentan ninguna acción de corrección” pero debían efectuarse ajustes a nivel de sistema.
DGAF-DGIRH-OF-1806-2019	21/10/2019	Resultados preliminares del estudio realizado por el DGIRH: - 140 expedientes que se encontraban en la segunda etapa de análisis. - 67 incidentes enviados al Comité Técnico Funcional de Integra. - 23 que debía ajustar los puntos de Carrera Profesional. - 326 expedientes que no presentaban inconsistencias.
DGAF-DGIRH-1145-2019	10/7/2019	Movimientos de personal y cambios de categoría por estudio de reasignación de 51 funcionarios.

Fuente: elaboración propia.

1.7. Limitaciones

No se presentaron limitaciones para la realización del presente estudio.

1.8. Antecedentes

El DGIRH es el encargado de confeccionar y mantener al día los expedientes personales de todos los funcionarios del Ministerio; llevar el control de tiempo de trabajo; hacer la fijación de los períodos de vacaciones de funcionarios del Ministerio, previo informe del Jefe respectivo; tramitar la aplicación de las medidas disciplinarias; intervenir en todo lo relativo al ingreso de funcionarios y demás servidores, traslados, ascensos, permisos, calificaciones de servicios, aumentos periódicos y relaciones humanas internas, sin perjuicio de lo que al efecto dispone el Estatuto de Servicio Civil, sus reglamentos, y los que se dicten de esta Ley y cooperar con los jefes de Departamento o de Oficina en la vigilancia y cumplimiento del Reglamento Interior de Trabajo.

Entre la principal normativa utilizada por el Departamento Gestión Institucional de Recursos Humanos para el otorgamiento y cálculo de los componentes salariales se pueden citar en forma cronológica:

- 9 octubre de 1957: Ley N°2166 "Ley de Salarios de la Administración Pública". A partir del 3 de diciembre del 2018 se adiciona el Capítulo III, el cual incluye las definiciones, requisitos y nuevos porcentajes de Dedicación Exclusiva y Prohibición aplicables a los funcionarios del sector público, esto de acuerdo con los cambios implementados por la Ley N°9635.
- 3 de mayo de 1971: Ley N°4755 "Código de Normas y Procedimientos Tributarios". Contempla el pago por concepto de Prohibición para los funcionarios de las diferentes dependencias de la Administración Tributaria, Artículo N°118.
- 27 de diciembre de 1975: Ley N°5867 "Ley de compensación por pago de Prohibición". Establece el porcentaje a cancelar por concepto de Prohibición a los funcionarios contemplados en el Artículo N°118 del "Código de Normas y Procedimientos Tributarios".
- 1 de setiembre de 1988: Ley N°7097 "Ley de Presupuesto Extraordinario". Regula el pago de Prohibición para los profesionales en Informática y los Inspectores de Trabajo.
- 1 de enero de 1994: Ley N°7333 "Ley Orgánica del Poder Judicial". Otorga el derecho al pago de prohibición a los egresados de la facultad de Derecho.
- 31 de julio del 2002: Ley N°8292 "Ley General de Control Interno". Prohíbe el ejercicio liberal de la profesión a los funcionarios que se desempeñen en cargos de auditoría interna en las diferentes dependencias del estado.
- 29 de octubre del 2004: Ley N°8422 "Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública". Establece el pago de Prohibición para los funcionarios que ocupen los cargos de Ministros, Viceministros, Oficiales Mayores, Auditores y subauditores internos, Directores y Subdirectores de Departamentos y para los titulares de Proveeduría.
- 12 de agosto del 2009: DG-254-2009 "Normas para la aplicación del Régimen de Dedicación Exclusiva". Establece el procedimiento a seguir para acogerse al régimen de Dedicación Exclusiva.
- 2 de mayo del 2018: Reglamento para el Pago de Compensación Económica por concepto de Prohibición N°22614.
- 1 de junio del 2018: Decreto N°41161-H, "Reforma Normas para la Aplicación de la Dedicación Exclusiva para Instituciones y Empresas Públicas Cubiertas por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria".

- 15 de junio del 2018: Resolución DG-082-2018 “Modificación en el párrafo segundo del artículo 3 de la Resolución DG-254- 2009”. Introduce el cambio de los nuevos porcentajes a reconocer por concepto de Dedicación Exclusiva.
- 3 de diciembre del 2018: Ley N°9635 “Fortalecimiento de las finanzas públicas”. Adiciona el Capítulo III a la Ley N°2166 “Ley de Salarios de la Administración Pública”,
- 18 de febrero del 2019: Decreto N°41564 “Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las finanzas públicas, Ley N°9635 del 3 de diciembre de 2018, referente a empleo público. Define las reglas necesarias para la interpretación y aplicación de las remuneraciones de los funcionarios públicos.

Dentro de los aspectos más relevantes que incluyen las leyes antes mencionadas se encuentran los porcentajes de Prohibición y Dedicación Exclusiva, los cuales constituyen incentivos salariales cancelados a los funcionarios del Ministerio de acuerdo con el título profesional y cargo desempeñado, los cuales dan origen al presente estudio, el cual comprende la revisión de los criterios utilizados por el DGIRH para el cálculo de los componentes salariales.

Por último, esta DGA emitió una advertencia relacionada con oportunidades de mejora en su Sistema de Control Interno, diferente al objetivo del estudio, detectadas a raíz de la ejecución del presente estudio. A continuación, el detalle:

1. MTSS-DGA-AD-01-2021 “Calidad de la información de Base de Datos” dirigida a la señora Silvia Lara, Ministra de Trabajo y Seguridad Social, en razón de la calidad de la información contenida en las bases de utilizadas en el estudio y en apego a lo dispuesto en el Artículo N°8 de la Ley General de Control Interno N°8292.

1.9. Comunicación de Resultados

El presente informe se expuso a la administración el día 22 de junio del 2021 a las 02:00 p.m. de manera verbal, en presentación celebrada de forma virtual por medio de video conferencia, en presencia de la Auditoría el señor Javier González Castro, Andrea Umaña Salazar, Yariela Díaz Jiménez, Ivett Salas Villalobos, por parte de la Administración se contó con la presencia del señor Mario Enrique Bolaños Ramírez, Fabián Barquero Méndez, Ersthsa Picado Morales, Ingrid Obando Campos, Irene González García y Silvia Víquez Rodríguez.

2. ANÁLISIS Y RESULTADOS

2.1. Revisión de expedientes personales y de carrera profesional de 67 funcionarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social cuya fecha de ingreso es posterior a la entrada en vigencia de la Ley N°9635.

Esta DGA revisó los expedientes personales y de carrera profesional físicos, que se encuentran en custodia por parte del DGIRH, de un total de 67 casos seleccionados a juicio del auditor, conforme los criterios detallados en el apartado metodológico del presente informe. **Ver Anexo N°1.**

Una vez obtenido el acceso a los expedientes, se procedió a revisar los siguientes aspectos:

1. Si el funcionario provenía de otra entidad pública, con el fin de verificar la continuidad de la relación laboral bajo el principio de gobierno como patrono único.
2. Fecha de ingreso.
3. Puesto y Cargo ocupado por el funcionario.
4. Si contaba con el reconocimiento de pago por concepto Prohibición o Dedicación Exclusiva.
5. Fecha de ingreso al MTSS (por primera vez, ascenso, traslado, cambio de puesto, etc.)
6. Puesto y Cargo actual que ocupa en la entidad, así como la especialidad.
7. Grado académico del funcionario, así como los títulos respectivos.
8. Título de incorporación al Colegio Profesional respectivo.
9. Informe emitido por el DGIRH para el otorgamiento del incentivo salarial y el criterio utilizado.

En cuanto a los criterios utilizados por la DGA para validar la correcta aplicación por parte del DGIRH tanto del incentivo salarial correspondiente, así como del porcentaje otorgado se detallan en el **Anexo N°2.**

Una vez concluido el proceso de revisión de los expedientes personales y de carrera profesional, con base en la normativa aplicable de acuerdo con la clase de puesto y demás criterios de validación, se verificó que los 67 casos seleccionados cumplen con lo dispuesto en la Ley N°9635 "Ley fortalecimiento de las finanzas públicas" en materia de dedicación exclusiva y prohibición, para los temas de porcentaje y tipo de incentivo otorgado.

3. CONCLUSIONES

Esta Auditoría verificó el cumplimiento del Sistema de Control Interno en el cálculo y cancelación de componentes salariales generadores de acreditaciones que no corresponden, específicamente en relación al otorgamiento de los incentivos denominados Prohibición y Dedicación Exclusiva de 67 casos seleccionados, determinando que, en su totalidad, cumplen con lo establecido en la Ley N°9635 “Ley fortalecimiento de las finanzas públicas” así como su respectivo reglamento.

Oficializado por medio del oficio DGA-AMTSS-IESP-10-2021 _____

ANEXOS

Anexo N°1

Detalle de casos seleccionados para revisión

N°	N° de cédula	Fecha de ingreso al MTSS	Puesto actual	Cargo actual	Incentivo Salarial	% aplicado
1	115770978	5/8/2019	Asesor profesional	Puesto de confianza	Dedicación Exclusiva	10%
2	302960852	12/2/2019	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	Jefe	Dedicación Exclusiva	55%
3	303990478	18/3/2019	Profesional de Servicio Civil 2	Asesor	Dedicación Exclusiva	25%
4	108390659	31/8/2020	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	Sub jefe departamento	Prohibición	65%
5	205860801	25/11/2019	Profesional de Servicio Civil 1B	Analista	Dedicación Exclusiva	25%
6	503410730	1/4/2020	Profesional de Servicio Civil 2	Consultor lic experto	Prohibición	65%
7	205980328	31/7/2019	Profesional de Servicio Civil 1B	Inspección laboral	Prohibición	65%
8	205860680	10/5/2019	Profesional de Servicio Civil 3	Inspección laboral	Prohibición	65%
9	111420126	14/5/2019	Profesional de Servicio Civil 3	Asesor	Dedicación Exclusiva	55%
10	105700923	8/5/2018	Consultor Especializado	Consultor lic experto	Prohibición	65%
11	402180672	3/12/2018	Profesional de Servicio Civil 2	Analista	Prohibición	65%
12	111930641	5/8/2020	Consultor Especializado	Consultor lic experto	Dedicación Exclusiva	55%
13	110750531	5/8/2020	Profesional de Servicio Civil 3	Derecho	Prohibición	65%
14	112850147	1/10/2019	Profesional de Servicio Civil 3	Derecho	Prohibición	65%
15	402010404	1/9/2019	Profesional de Servicio Civil 2	Administración Generalista	Dedicación Exclusiva	55%
16	114360932	1/9/2019	Profesional de Servicio Civil 2	Inspección laboral	Prohibición	65%
17	111220920	1/9/2019	Profesional de Servicio Civil 2	Inspección laboral	Prohibición	65%
18	106750934	14/5/2019	Profesional Informatica 3	Informatica y Computación	Prohibición	65%
19	108710210	16/8/2020	Profesional Servicio Civil 2	Directora de pensiones	Prohibición	65%
20	109900050	9/1/2019	Viceministro	Despacho	Prohibición	65%
21	108890419	8/5/2018	Viceministro	Asesor	Prohibición	65%
22	206500242	3/12/2018	Profesional del Servicio Civil 1B	Conciliador	Prohibición	65%
23	114790708	3/12/2018	Profesional del Servicio Civil 2	Inspector	Prohibición	65%
24	113360481	3/12/2018	Profesional del Servicio Civil 2	Conciliador	Prohibición	65%
25	114090668	16/9/2019	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	Jefe Depto. de Evaluación y Análisis	Dedicación Exclusiva	55%
26	115020186	1/9/2019	Profesional de Servicio Civil 1B	Inspectora de Trabajo	Prohibición	65%
27	115870293	1/12/2019	Profesional de Servicio Civil 1B	Inspectora de Trabajo	Prohibición	30%
28	401770706	1/12/2019	Asesor Profesional	Asesor	Dedicación Exclusiva	55%
29	304310772	22/1/2020	Profesional en Informática 1B	Analista Programador	Prohibición	15%
30	108160286	1/5/2019	Profesional de Servicio Civil 3	Asesoría Legal	Prohibición	65%
31	701900877	1/3/2019	Profesional de Servicio Civil 2	Administradora	Dedicación Exclusiva	55%
32	402200214	31/12/2020	Profesional de Servicio Civil 1A	Analista	Dedicación Exclusiva	10%
33	115020156	1/8/2020	Directora General Administrativa y Financiera	Oficial Mayor y Directora General Administrativa Financiera	Prohibición	30%
34	602700906	1/8/2020	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	Jefe Departamento de Gestión	Dedicación Exclusiva	55%

N°	N° de cédula	Fecha de ingreso al MTSS	Puesto actual	Cargo actual	Incentivo Salarial	% aplicado
35	304220509	1/9/2019	Profesional de Servicio Civil 2	Inspector	Prohibición	65%
36	114190039	1/4/2020	Profesional de Servicio Civil 2	Analista	Dedicación Exclusiva	55%
37	113510414	31/12/2020	Profesional de Servicio Civil 2	Conciliador	Dedicación Exclusiva	25%
38	205320389	16/12/2019	Profesional de Servicio Civil 1A	Asesora (Despacho Oficial Mayor)	Dedicación Exclusiva	10%
39	110670939	21/10/2019	Médico Asistente G-1	Médico de Empresa	Dedicación Exclusiva	25%
40	111900636	16/8/2020	Profesional de Servicio Civil 2	Asesora	Prohibición	65%
41	206850882	20/11/2019	Profesional de Servicio Civil 2	Analista	Dedicación Exclusiva	25%
42	110310990	16/1/2020	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	Jefe Unidad de Cobro Administrativo (DESAF)	Prohibición	65%
43	106390173	1/1/2020	Profesional Jefe de Servicio Civil 2	Jefe Asesoría Externa	Prohibición	65%
44	115320651	3/6/2019	Profesional de Servicio Civil 1A	Inspección laboral	Prohibición	15%
45	111950782	15/3/2021	Profesional de Servicio Civil 2	Analista	Dedicación Exclusiva	25%
46	108150133	16/2/2020	Profesional de Servicios Civil 3	Proveedora	Dedicación Exclusiva	55%
47	115070262	16/2/2018	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	Derecho	Prohibición	65%
48	206000895	16/3/2016	Profesional Jefe de Servicio Civil 2	Administración Generalista	Prohibición	65%
49	502980785	1/4/2019	Profesional Servicio Civil 3	Coordinador	Prohibición	65%
50	108070796	19/8/2019	Profesional Jefe Informática 1B	Jefe del DTIC	Prohibición	65%
51	304180941	18/2/2019	Profesional de Servicio Civil 2	Analista Evaluador de Programas Sociales	Dedicación Exclusiva	25%
52	303800460	16/7/2019	Profesional de Servicio Civil 2	Inspectora Laboral	Prohibición	65%
53	110540447	5/3/2019	Profesional de Servicios Civil 2	Inspección laboral	Prohibición	30%
54	110250527	2/5/2019	Profesional de Servicios Civil 1B	Inspección laboral	Prohibición	30%
55	304110833	3/6/2019	Profesional de Servicios Civil 2	Administración Generalista	Dedicación Exclusiva	25%
56	110680813	1/9/2019	Profesional de Servicios Civil 2	Inspección laboral	Prohibición	65%
57	111740686	31/12/2020	Profesional de Servicios Civil 2	Inspección laboral	Prohibición	30%
58	401370856	16/3/2019	Profesional jefe de Servicios Civil 1	Administración Generalista	Dedicación Exclusiva	55%
59	109030986	1/10/2019	Profesional de Servicio Civil 2	Inspector de Trabajo	Prohibición	30%
60	108740009	16/9/2019	Profesional de Servicio Civil 2	Inspector de Trabajo	Prohibición	30%
61	304330651	1/11/2019	Profesional de Servicio Civil 2	Inspector de Trabajo	Prohibición	30%
62	40180747	16/10/2019	Profesional en informática 2	Informática y Computación	Prohibición	65%
63	206990239	16/10/2019	Profesional de Servicio Civil 1B	Derecho	Prohibición	30%
64	109490532	1/11/2019	Profesional de Servicio Civil 1A	Inspección laboral	Prohibición	30%
65	401700929	2/12/2019	Profesional de Servicio Civil 2	Ejecutiva de Crédito en la unidad Técnica de apoyo	Dedicación Exclusiva	25%
66	503800088	3/2/2020	Profesional de Servicio Civil 2	Derecho	Prohibición	30%
67	109480494	1/12/2019	Profesional de Servicio Civil 2	Derecho	Prohibición	65%

Fuente: elaboración propia.

Anexo N°2

Cuadro resumen de normativa aplicable a la revisión de incentivos salariales

Resumen de normativa estudio MTSS/026/2019					
Ley o Decreto N°	Nombre	Fecha rige desde	Artículos	Incentivo relacionado	Puesto, Cargo o especialidad afecto.
Decreto Ejecutivo N° 23669	Normas Aplicación Dedicación Exclusiva Instituciones Empresas Públicas Cubiertas por Ambito Autoridad Presupuestaria	18/10/1994 (gaceta N° 197 del 18/10/1994)	Artículo 3, del 5 al 8, del 10 al 12, 15, 17 y 20	Dedicación Exclusiva	No específica
2166	Ley de Salarios de la Administración Pública	9/10/1957	Artículos 27, 28, del 30 al 32 y 35 Artículo 36	Dedicación Exclusiva Prohibición	No específica No específica
4755	Código de Normas y Procedimientos Tributarios	3/5/1971 (gaceta N° 117 del 04/06/1971)	Artículo 118	Prohibición	Departamento de Cobros de la DESAF
5867	Ley de compensación por pago de Prohibición	27/12/1975	Artículos 1 y 5	Prohibición	Según artículo 118 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios
7097	Ley de Presupuesto Extraordinario	01/09/1988 (gaceta N° 166 del 01/09/1988)	Artículo 40 Artículo 41	Prohibición	Inspectores de Trabajo Informáticos
7333	Ley Orgánica del Poder Judicial	1/1/1994 (gaceta N° 124 del 01/07/1993)	Artículo 244	Prohibición	Abogados
8422	Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública	29/10/2004 (publicado en la gaceta N° 212 del 29/10/2004)	Artículos 14 y 15	Prohibición	Ministros Viceministros Oficiales Mayores Auditores y subauditores internos Directores y Subdirectores de departamentos Titulares de proveeduría
9635	Fortalecimiento de las finanzas públicas	4/12/2018 (publicado en la gaceta N° 225 del 04/12/2018)	Artículos 28, 30, 35 y 40	Dedicación Exclusiva	No específica
			Artículos 31 y 38	Dedicación Exclusiva y Prohibición	No específica
			Artículo 36	Prohibición	No específica
Decreto N° 41564	Reglamento Título III Ley 9635	18/2/2019	Artículos 4 y 5	Dedicación Exclusiva	No específica
			Artículos 9 y 10	Prohibición	No específica

Fuente: elaboración propia.